

ministrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: Montoro
LOCALIDAD: Montoro
CODIGO DE CENTRO: 14004756
DOMICILIO: Jesús, 11
DENOMINACION: SAN JUAN DE LETRAN
TITULAR: Hijas del Patrocinio de María
AUTORIZACION: La titularidad, despues de haberie sido dado el trámite de vista y audiencia, muestra su conformidad con la supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: Algarrobo
LOCALIDAD: Caleta de Vélez
CODIGO DE CENTRO: 29000268
DOMICILIO: Mezquitilla
DENOMINACION: ESCUELA RURAL DE MEZQUITILLA
TITULAR: Obispado de Málaga.
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Alora
LOCALIDAD: Estación
CODIGO DE CENTRO: 29000839
DOMICILIO: La Isla Hermosa
DENOMINACION: ESCUELA RURAL LA ISLA HERMOSA
TITULAR: Obispado de Málaga.
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Coimemar
LOCALIDAD: Solano
CODIGO DE CENTRO: 29002411
DOMICILIO: Solano
DENOMINACION: ESCUELA RURAL DE SOLANO
TITULAR: Obispado de Málaga
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Comares
LOCALIDAD: Comares
CODIGO DE CENTRO: 29002496
DOMICILIO: Fuensantilla
DENOMINACION: ESCUELA RURAL FUENSANTILLA
TITULAR: Obispado de Málaga
AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga
LOCALIDAD: Campanillas
CODIGO DE CENTRO: 29003294
DOMICILIO: Colmenarejo
DENOMINACION: ESCUELA RURAL DE COLMENAREJO
TITULAR: Obispado de Málaga

AUTORIZACION: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Ronda
LOCALIDAD: Higuera-Frontones-Los Frailes
CODIGO DE CENTRO: 29007676
DOMICILIO: Los Frontones
DENOMINACION: ESCUELA RURAL LOS FRONTONES
TITULAR: Obispado de Málaga
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 11 de mayo de 1993, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Campohermoso-Níjar (Almería) la denominación de Campos de Níjar.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Campohermoso-Níjar (Almería), código 04700132, en su reunión del día 14 de enero de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Campos de Níjar».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4), Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Campohermoso-Níjar (Almería), la denominación de «Compos de Níjar».

Sevilla, 11 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Olivares (Sevilla), la denominación de Heliche.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Olivares (Sevilla), código 41701161, en su reunión del día 27 de enero de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Heliche».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4), Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Olivares (Sevilla), la denominación de «Heliche».

Sevilla, 11 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de mayo de 1993, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan.

Examinados los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica en solicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes como Centros Privados;

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de los correspondientes Servicios de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros Privados que en el anexo se especifican no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario les es debidamente retirada;

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio) sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados;

Considerando que los alumnos de los centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de las unidades de cese de actividades docentes a los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los mencionados Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y las disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE CADIZ

MUNICIPIO: Algeciras
LOCALIDAD: Algeciras
CODIGO DE CENTRO: 11000277
DOMICILIO: Zafiro, 27
DENOMINACION: ACADEMIA ESTUDIO
TITULAR: D. Antonio Triano Simón
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba

CODIGO DE CENTRO: 14008002
DOMICILIO: Carretera del Brillante, 154
DENOMINACION: ALAY
TITULAR: Dª Teresa Herzog Crespo
AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 3 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba
CODIGO DE CENTRO: 14002522
DOMICILIO: Platero Bernabé de los Reyes, 4
DENOMINACION: SAN ANTONIO DE PADUA
TITULAR: D. Antonio Santos Sánchez
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: autorización condicionada de unidades de Educación General Básica para 32 puestos escolares.

PROVINCIA DE HUELVA

MUNICIPIO: San Bartolomé de la Torre
LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre
CODIGO DE CENTRO: 21004042
DOMICILIO: Sagrado Corazón de Jesús, 1
DENOMINACION: CENTRO PARROQUIAL DE PREESCOLAR (San Bartolomé Apostol)
TITULAR: Parroquia de San Bartolomé de la Torre
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE JAEN

MUNICIPIO: Andújar
LOCALIDAD: Andújar
CODIGO DE CENTRO: 23000386
DOMICILIO: Dean Pérez Vargas, 1
DENOMINACION: SAN JOSE
TITULAR: Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul
AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: Casabermeja
LOCALIDAD: Casabermeja
CODIGO DE CENTRO: 29009016
DOMICILIO: Los Rubios
DENOMINACION: ESCUELA RURAL LOS RUBIOS-FALDAS NEGRAS
TITULAR: Obispado de Málaga
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: Mairena del Aljarafe
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe
CODIGO DE CENTRO: 41002611
DOMICILIO: Ctra. de San Juan a Palomares, Km. 1,200
DENOMINACION: ALJAREFE
TITULAR: Colegio Aljarafe, S.A.
AUTORIZACION: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 unidades de Preescolar (Párvulos) para 200 puestos escolares y 26 unidades de Educación General Básica para 1.120 puestos escolares.

MUNICIPIO: Sevilla
LOCALIDAD: Sevilla
CODIGO DE CENTRO: 41005993
DOMICILIO: Marqués de Pickman, 65
DENOMINACION: AVENIDA
TITULAR: D. Alfredo García Amor
AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 90 puestos escolares y 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares, cuyos efectos jurídicos y administrativos de supresión tendrán efectividad el día 31-8-93, fecha en que